

Ley 4148 - Decreto 3450
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL, JUZGADOS DE PAZ LEGOS EN:
ANDALGALA, BELEN Y HUALFIN - CREANSE

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Créase un (1) cargo de Secretario de Juzgado de Primera Instancia en lo laboral para cumplir funciones en la Tercera Circunscripción Judicial en el Tribunal pertinente.

ARTICULO 2.- Créanse tres (3) cargos de Jefe de Despacho, los que serán cubiertos mediante ascenso del personal de la categoría inmediata inferior; cinco (5) cargos de Escribiente; dos (2) de Ordenanza que ingresarán a prestar servicio con la jerarquía de Ayudante; un (1) cargo de Mayordomo con nivel presupuestario de Auxiliar Mayor, que se desempeñarán en la Tercera Circunscripción Judicial de Belén.

ARTICULO 3.- Créase un (1) cargo de Oficial Superior de Segunda (Médico forense) para cumplir funciones en el Departamento Judicial de Andalgalá.

ARTICULO 4.- Créase con destino al Departamento Judicial de Andalgalá, dos (2) cargos de Jefe de Despacho que se proveerán por ascenso y cuatro (4) cargos de Escribiente. Igualmente créanse dos (2) cargos de Ordenanza y un (1) cargo de Mayordomo.

ARTICULO 5.- El Poder Judicial dispondrá la cobertura de los cargos necesarios para el normal funcionamiento de los Juzgados Legos creados por la presente Ley.

ARTICULO 6.- Modifícase el Artículo 1 de la Ley Provincial 4082, quedando facultado el Poder Ejecutivo a disponer los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTICULO 7.- Créase los Juzgados de Paz Legos en Belén y Hualfín que dependerán del Departamento judicial de Belén.

ARTICULO 8.- Créase el Juzgado de Paz Lego en la ciudad de Andalgalá, dependiente del Departamento judicial de Andalgalá.

ARTICULO 9.- De Forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:58:27

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa